

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-CMI-2024-0055-M-GD**

**Ambato, 06 de noviembre de 2024**

**PARA:** Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz  
**Coordinador Administrativo (e)**

**ASUNTO:** REFORMA PAC PROCESO MANUAL DE IMAGEN

Luego de extenderle un cordial saludo, con el propósito de atender las necesidades presentadas como Analista de Comunicación, pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma del PAC.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 10 de septiembre del 2024, se firma el Acta No. -01, de Apertura de ofertas en el cual se evidencia que NO presenta ofertas el Sr. Cabrera Miguel.

El 17 de octubre del 2024, se firma el Acta No. -02, de calificación de ofertas en la cual NO se presentan ni la oferta económica ni la técnica.

El 17 de octubre se firma el Informe de Recomendaciones, en el cuál se sugiere se declare Desierto y Archive el proceso de: “CONSULTORIA DEL MANUAL DE MARCA E IMAGEN INSTITUCIONAL” al No haberse presentado ninguna oferta.

Mediante memorando Nro. CBA-CMI-2024-0052-M-GD de fecha 25 de octubre del 2024, se solicita la “LIQUIDACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA”, del proceso de “CONSULTORIA DEL MANUAL DE MARCA E IMAGEN INSTITUCIONAL”

Mediante Memorando Nro. CBA-PST-2024-0008-M-GD, indican que se encuentra liquidado la certificación presupuestaria correspondiente al proceso "CONTRATACIÓN DEL MANUAL DE MARCA E IMAGEN".

Mediante Memorando Nro. CBA-CMI-2024-0054-M-GD, se pide la Solicitud de Verificación – Afectación al POA, del proceso: “CONSULTORIA DEL MANUAL DE MARCA E IMAGEN INSTITUCIONAL”

Mediante Memorando Nro. CBA-PLN-2024-0130-M-GD, del 05 de noviembre del 2024, nos responden que NO tendrá afectación con el proceso de Reforma PAC.

**BASE LEGAL**

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

Art. 22.- Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/07/2021
	<b>VERSIÓN:</b> <a href="#">02</a>	

**Memorando Nro. CBA-CMI-2024-0055-M-GD**

**Ambato, 06 de noviembre de 2024**

objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal:
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y.
- 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborada por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

**OBJETIVO:**

Realizar la reforma PAC, con la finalidad de cubrir las necesidades de la ejecución del proceso del “Manual de Marca e Imagen” del CBA, que requiere el Analista de Comunicación, para promover de manera efectiva y eficiente la imagen de la Institución Bomberil en beneficio de la comunidad ambateña.

**JUSTIFICACION:**

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/07/2021
	<b>VERSIÓN:</b> <a href="#">02</a>	

**Memorando Nro. CBA-CMI-2024-0055-M-GD**

**Ambato, 06 de noviembre de 2024**

La adquisición de un Manual de Marca Institucional es una estrategia clave para fortalecer la presencia y la identidad de la institución, mejorar la comunicación con el público y asegurar una gestión eficiente de los recursos visuales y gráficos. Al adoptar una herramienta formalizada y profesional en la gestión de la marca, la institución podrá optimizar su imagen, incrementar su reconocimiento y asegurar su coherencia a lo largo del tiempo.

La falta de propuestas por parte de oferentes a planificado su nueva ejecución el próximo cuatrimestre conforme lo ponemos a su conocimiento:

**CAMBIO DE CUATRIMESTRE:**

**PAC ACTUAL**

No.	PROCESO	CPC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CUATRIMESTRE
1	CONSULTORIA DEL MANUAL DE MARCA E IMAGEN INSTITUCIONAL	831110922	CONTRATACIÓN DIRECTA	C2

**PAC PROPUESTO**

No.	PROCESO	CPC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CUATRIMESTRE
1	CONSULTORIA DEL MANUAL DE MARCA E IMAGEN INSTITUCIONAL	831110922	CONTRATACIÓN DIRECTA	C3

**SOLICITUD:**

En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente se disponga a quien corresponda efectuar la reforma al PAC, para el cambio de Cuatrimestre 2 al Cuatrimestre 3, para de esta manera continuar con el Proceso de Contratación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,  
**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-CMI-2024-0055-M-GD**

**Ambato, 06 de noviembre de 2024**

Lcdo. Darío Xavier Vaca Oñate  
**ANALISTA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

Anexos:

- CBA-CMI-2024-0052-M-GD (1).pdf
- CBA-PST-2024-0008-M-GD.pdf
- CBA-CMI-2024-0054-M-GD (1).pdf
- CBA-PLN-2024-0130-M-GD (1).pdf

NUT: CBA-2024-4467

